

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49669** A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 333/2014-C relativos al deudor ESPARIS, SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA, con domicilio en Lugar de Esparis, Viceso número 3, Brión, A Coruña, con CIF F-70132782 se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2018 el Auto de Conclusion en el que se acordó:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 333/2014 referente al deudor ESPARIS, SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA, por finalización de las operaciones de liquidación. La Administración concursal presentará un informe justificativo del destino dado al importe reservado (doscientos cincuenta euros) para la conclusión del concurso.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.- La extinción de la persona jurídica deudora.

5.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 7 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190064987-1